



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/000532-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a líneas específicas por parte de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y al número de estas ayudas de las que tiene conocimiento la Junta de Castilla y León que se hayan destinado a los Consejos de la Juventud en su ámbito competencial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 15 de noviembre de 2019.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000388, PE/000389, PE/000393, PE/000395, PE/000416 a PE/000491, PE/000495, PE/000497 a PE/000499, PE/000502 a PE/000510, PE/000514, PE/000520, PE/000522 a PE/000533, PE/000537, PE/000538, PE/000540 a PE/000542, PE/000544, PE/000546 a PE/000549, PE/000554, PE/000561, PE/000564, PE/000567, PE/000571, PE/000578, PE/000583, PE/000588, PE/000589 a PE/000595, PE/000597, PE/000598, PE/000600 a PE/000606, PE/000615, PE/000618 a PE/000636, PE/000638 a PE/000642, PE/000916, a PE/000919, PE/000921 a PE/000923, PE/000925 y PE/000927 publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 532, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre las líneas específicas por parte de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Entendiendo que la pregunta se refiere a líneas específicas de ayuda en materia de juventud por parte de las Diputaciones Provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, éstas corresponden a las Diputaciones Provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Las líneas de ayuda que las corporaciones locales destinan al ámbito de juventud, de las que tiene conocimiento la Junta de Castilla y León, se pueden agrupar de forma general en las siguientes medidas:

- Ayudas a asociaciones juveniles y consejos locales y provinciales de juventud.
- Ayudas a servicios de información juvenil.



- Ayudas a vivienda rural.
- Ayudas para la realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Ayudas para la realización de programas de movilidad.
- Ayudas de arte y cultura joven.
- Becas.

Valladolid, 27 de diciembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.